

Constancia Secretarial.

En cumplimiento de lo dispuesto en sentencia de segunda instancia por medio de la cual se confirma la sentencia de primera instancia y no condena en costas en dicha instancia, se procede a presentar la liquidación de costas ordenada en primera instancia:

CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL- EN FAVOR DEL DEMANDANTE

Agencias en derecho fijadas en primera instancia	\$ 317.220
Gastos Procesales	\$ 12.000
Total costas	\$ 329.220

Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales - Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	17001-33-33-001-2016-00010-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE	NOLBERTO ALBORNOZ RUIZ
DEMANDADO	CREMIL
AUTO	1447
ESTADO	149 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Estese a lo resuelto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS en providencia del 28 de agosto de 2020, por medio de la cual confirma la sentencia de primera instancia proferida por este juzgado el 4 de octubre de 2017.

Respecto a la liquidación de costas presentada por la secretaría, por adecuarse a lo señalado en el artículo 366 del CGP aplicable por remisión del artículo 188 del CPACA, **se aprueba** la misma.

En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Juez

Firmado Por:

Carlos Mario Arango Hoyos

Juez

Juzgado Administrativo

001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5f026300e6d40cabd369d4b03b246056425863cc2aac8fafa8e9cf386aaf6bc

Documento generado en 27/09/2021 06:05:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>